



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requiriente: DIR. GRAL. DE INFORMATICA Y SISTEMAS (SE ADM)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por exclusividad - Art 9, inc 5, ap b) - 2

Nro: 17 **Ejercicio:** 2020

CUDAP: EXP-HCD 1635/2020

OBJETO DE LA CONTRATACION

RENOVACIÓN DE LICENCIAS POR ACUERDO EMPRESARIAL ENTRE LA H.C.D.N. Y MSLI LATAM INC. (MICROSOFT) POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

ACTO DE ADJUDICACION: RP N° 938 / 2020 de fecha 25 de junio de 2020.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: MSLI LATAM. INC.

CUIT: 00000000000

Domicilio: AV. LEANDRO N. ALEM 1050 - PISO 13 - CABA CABA

Teléfono: 5031-2723

Fax:

E-Mail: cardinal@rct22.com.ar

REGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	2200	Unidad	Licencias CoreCAL ALNG LicSAPk MVL DvccAL P/N: W06-00022	u\$s208,77	u\$s459.294,00
1	2	8	Unidad	Licencias SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic P/N: 9EN-00198	u\$s47,94	u\$s383,52
1	3	120	Unidad	Licencias WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic P/N: 9EM-00270	u\$s53,79	u\$s6.454,80

SUBTOTAL REGLON: 1 u\$s 466.132,32

2	1	100	Unidad	Licencias WinE3 ALNG SubsVL MVL PerUsr P/N: AAA-10787	u\$s160,92	u\$s16.092,00
2	2	2100	Unidad	Licencias WinE3FromSA ALNG SubsVL MVL PerUsr P/N: AAA-10766	u\$s141,84	u\$s297.864,00
2	3	300	Unidad	Licencias M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVLPerUsr P/N: AAD-33204	u\$s930,96	u\$s279.288,00
2	4	10	Unidad	Licencias D365ECSSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr P/N: DDY-00003	u\$s2.166,84	u\$s21.668,40



ORDEN DE COMPRA



2	5	300	Unidad	Licencias Dyn365ETeamMembersFromSA Shrdsvr ALNG SubsvL MVL PerUsr P/N: MTK-00001	u\$s182,52	u\$s54.756,00
SUBTOTAL RENGLON:					2	u\$s 669.668,40

SON DOLARES UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 72/100 CTVOS. **TOTAL: u\$s 1.135.800,7**

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

A coordinar con la Dirección General de Informática y Sistemas de la H.C.D.N. - Teléfono: 6075-7100 - internos: 5180/5081/5182

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (36) meses

El servicio se prestará por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, contados a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios. La Dirección General de Informática y Sistemas será la encargada de convocar a la adjudicataria a fin de proceder con la firma del Acta, la que se deberá hacer efectiva dentro del término de SIETE (7) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la orden de compra.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

Asiento compromiso N° 49 - Fondo de Reserva S/ R.P. N° 1821/19, sus modificatorias y complementarias.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Se prevén TRES (3) pagos anuales de importes iguales por anticipado, en moneda DOLAR ESTADOUNIDENSES (USD) según su correlación con el término del contrato, de TRES (3) años.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del

Juan Roberto Cardina
 C.P.A.C.F. 44 F°364
 C.A.S.I. XXII F°101
 C.N.P.T. 5198910



DIPUTADOS ARGENTINA
ORDEN DE COMPRA



Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES

En atención a las características especiales y particulares que reviste el presente procedimiento de contratación, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 122 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios", aprobado por R.P. 1073/18, la presente orden de compra se registrará única y exclusivamente por lo establecido en el CONTRATO COMERCIAL Y DE SERVICIOS y en el CONTRATO ENTERPRISE suscriptos entre la HCDN y MSLI LATAM INC. bajo los números U3263353 y E4986417.

[Handwritten signature]
JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE
FECHA 26/06/20
FIRMA *[Handwritten signature]*

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA
Juan Pablo María Cardina
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°44 F°364
C.A.S.I. T°XXII F°101
C.N.P.T.A. 5198910